



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

CUDAP: 0056671/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Micaela Zulema Ortega, matrícula 38151088, en la que solicita se reconozca la materia Sociología Jurídica, cursada y aprobada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC para ser acreditada como equivalente a Sociología de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Certificado de Materias Rendidas de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y programa de la materia solicitada, y

Que la profesora Alicia Gutiérrez sugiere otorgar equivalencia parcial de la materia Sociología Jurídica de la carrera de Abogacía por Sociología de la carrera de Filosofía debiendo la estudiante rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades V, VI y VII del programa vigente, y

Que Secretaría Académica de la Facultad toma conocimiento de lo actuado,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Micaela Zulema Ortega, matrícula 38151088, EQUIVALENCIA PARCIAL de Sociología Jurídica, aprobada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, para ser acreditada como **Sociología (033)** de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC debiendo la estudiante rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades V, VI y VII del programa vigente.

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar, publicar en el Digesto electrónico de la U N C y archivar.

CORDOBA, 05 ABR 2016
RESOLUCION N°: 0309
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES